



Resolución Jefatural No. 349 2014-AGN/J

Lima, 09 OCT 2014

Visto, el Informe N°138-2014-AGN/OTA de fecha 30 de Setiembre 2014 del Director General de la Oficina Técnica Administrativa, sobre reconfiguración del Comité Especial Permanente para los procesos de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2014-AGN/J de fecha 27 de enero de 2014, en su Artículo Primero, resuelve designar al Comité Especial Permanente a efectos de llevar a cabo los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para el Año Fiscal 2014, integrado por: Lidia Ventura Contreras – Presidente, Nicolás Andrés Cruces Martínez – Primer Miembro, Wilber Edgar Astocuri Ávila – Segundo Miembro, y sus respectivos suplentes: Guisela Fortunata Garay Espinoza – Presidente, Luz Giovanna López Eguizabal – Suplente del Primer Miembro, Yolanda Lidia Auqui Chávez – Suplente del Segundo Miembro.

Que mediante Informe N° 175-2014-AGN/OTA-OP de fecha 29 de setiembre del 2014, emitido por la Directora (e) de Oficina de Abastecimiento, comunica que la servidora Luz Giovanna López Eguizabal – Suplente del Primer Miembro del Comité Especial Permanente, se encuentra con Licencia por Maternidad, por lo que se requiere reconfigurar el Comité Especial Permanente, proponiendo en su remplazo a la servidora Nelly Marysol Marcelo Bocanegra.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2014-EF, establece que "... Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, pudiéndose indicar en el mismo documento al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado".

Estando al Informe N° 138-2014-AGN/OTA y con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N°001-2010-MC, que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N°023-2014-AGN/J, remplazando al Suplente del Primer Miembro del Comité Especial Permanente, servidora Luz Giovanna López Eguizabal, por la servidora Nelly Marysol Marcelo Bocanegra, quedando subsistentes los demás extremos que la contienen.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al Comité Especial Permanente, a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Personal y notificar al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional

